ANUNCIO de 20 de marzo de 2014 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental. (2014081192)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de expedientes sancionadores en materia de Prevención y Calidad Ambiental, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifica el acto reseñado en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida-Badajoz.

Mérida a 20 de marzo de 2014. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

EXPTE SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
PCA1-2013/30	MARCO ANTONIO FRANCO LÓPEZ	TRÁMITE DE AUDIENCIA	BARCARROTA
PCA2-2013/17	EMPRESA HORMIGONES DEL GUADIANA, SA	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	MÉRIDA
PCA2-2013/22	MANUEL TAPIA MEJÍAS	RESOLUCIÓN	VILLANUEVA DE LA SERENA
PCA2-2013/23	RAFAEL RUIZ RUIZ	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	CABEZA DEL BUEY
PCA2-2013/23	RAFAEL RUIZ RUIZ	AMPLIACIÓN DE PLAZO	CABEZA DEL BUEY
PCA2-2013/43	MIRTO LINE, SL	TRÁMITE DE AUDIENCIA	VALVERDE DE LEGANÉS
PCA4-2012/38	FORTE HORMIGONES TECNOLÓGICOS, SL	AMPLIACIÓN DE PLAZO	VILLENA
PCA4-2012/355	TRANSPORTES CASTELLÓ, SA	RESOLUCIÓN 1ª MULTA COERCITIVA	MÉRIDA
PCA1-2013/9	MANFRA EXTREMEÑA, SL	ACUERDO DE AMPLIACION DE PLAZO	PUEBLA DE LA REINA
PCA4-2013/78	VASILE LINGURARU	RESOLUCIÓN	JARAIZ DE LA VERA
PCA4-2013/189	RECUPERACIONES CHATARRAS Y METALES, SL	TRÁMITE DE AUDIENCIA	NAVALMORAL DE LA MATA

PCA4-2013/238	EUSTAQUIO SAEZ CRUZ	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
PCA4-2013/319	SORIN DORU TIMPU TIMPU	ACUERDO DE INICIO Y PLIEGO DE CARGOS	ALMENDRALEJO
PCA4-2014/22	VICENTE FORERO BORRALLO	ACUERDO DE INICIO Y PLIEGO DE CARGOS	BADAJOZ
PCA4-2014/39	JULIO APARICIO MARTINEZ	ACUERDO DE INICIO Y PLIEGO DE CARGOS	PLASENCIA
PCA4-2014/54	LUIS RAMIREZ GONZALEZ	ACUERDO DE INICIO Y PLIEGO DE CARGOS	MÉRIDA

• • •

ANUNCIO de 24 de marzo de 2014 sobre acuerdo de inicio y exposición pública del comienzo de las operaciones de amojonamiento del monte público n.º 133 de Cáceres "Cruz Mocha y Romaderos", propiedad de los municipios de Hoyos y Perales del Puerto y ubicado en el término de Perales del Puerto. (2014081189)

Acordado por el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía el inicio de las operaciones de amojonamiento, en la Orden resolutoria del procedimiento de deslinde del monte de utilidad pública n.º 133, Cruz Mocha y Romaderos, sito en el término municipal de Perales del Puerto, provincia de Cáceres, con fecha 22 de septiembre de 2011, y de conformidad con lo previsto en el artículo 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se hace público, para el general conocimiento, que las operaciones materiales de amojonamiento de los linderos exteriores e interiores delimitados por el deslinde aprobado darán comienzo el 19 de mayo de 2014 a las 10:00 horas de la mañana, siendo el punto de encuentro el polideportivo municipal de Romaderos en el término municipal de Perales del Puerto y serán efectuadas por el Ingeniero Operador D. M. Alfredo González Guerrero. Las operaciones afectarán a la totalidad de los colindantes y enclavados en el monte.

Se informa que las reclamaciones sobre dicho acto sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno pueda referirse al deslinde.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (artículos 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.